



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Oficina General de Tecnología de Información

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Oficina General de Tecnología de la Información – OGTI.

### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de mantenimiento y reparación de impresora de código de barras.

### 3. FINALIDAD PÚBLICA

El MIDAGRI viene desarrollando actividades orientadas a modernizar la institución, con el propósito de simplificar e integrar la función organizacional; así como brindar un mejor y eficiente servicio a sus usuarios. Por tal motivo, el presente proceso busca garantizar la continuidad y operatividad de los equipos informáticos de la institución



### 4. ANTECEDENTES

La Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria (OACID), cuenta con una impresora de código de barras, marca TSC, modelo TTP-247, CP 74.08.3875.0005 Inv. 2021- 00220, SERIAL N° T453161638, El cual, debido a la antigüedad, uso continuo y además de contar con la garantía del representante de la marca expirada, presenta anomalías en su funcionamiento que ameritan su reparación y puesta en funcionamiento.

Firmado digitalmente por QUISPE ROMERO Jose Hugo FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.04.2022 10:38:47 -05:00



Al momento de la evaluación, por parte de la Oficina General de Tecnología de la Información, se comprobó que la impresora de código de barras está imprimiendo las etiquetas con puntos y rayas, este incidente al momento de escanear el documento no digitaliza de manera óptima, generando mayor tiempo en su elaboración ya que se tiene que volver a imprimir la etiqueta hasta 2 o 3 oportunidades y si no digitaliza tengo que escanear como un documento normal y cambiar el nombre del PDF con el código de barra CUD para luego pasarlo al SISGED, por lo que, es necesario realizar un mantenimiento preventivo y correctivo y realizar el cambio de repuesto para dejar el equipo operativo.

Firmado digitalmente por VASQUEZ LOPEZ David Eduardo FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.04.2022 10:48:07 -05:00

### 5. META DEL POI VINCULADO

AOI00015504607: Gestión y servicios de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones del MIDAGRI.

### 6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una empresa especializada que brinde el servicio de mantenimiento y reparación de una impresora de código de barras, marca TSC, modelo TTP-247, CP 74.08.3875.0005 Inv. 2021- 00220, SERIAL N° T453161638, para la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria, considerando el cambio de partes dañadas o desgastadas y garantizando su normal operatividad.

### 7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Contemplar los siguientes requerimientos y actividades para implementar el servicio de mantenimiento de una impresora de código de barras, marca TSC, modelo TTP-247.

- ) Limpieza interna y externa de componentes del equipo.
- ) Verificar la operatividad completa del equipo.
- ) Si el equipo requiere cambio de componentes y repuestos para su normal funcionamiento este deberá ser asumido y realizado por el contratista.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Oficina General de Tecnología de Información

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

- ✓ Realizar el servicio de mantenimiento correctivo con la finalidad de reparar y garantizar su normal operatividad.

#### **8. PRESTACIÓN ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL**

- ) El contratista deberá garantizar que los componentes o repuestos utilizados en el presente servicio sean originales, nuevos y de primer uso.
- ) El contratista deberá otorgar una garantía de tres (03) meses, como mínimo, por la reparación y repuestos utilizados (si se diera el caso).

#### **9. RECURSOS PARA PROVEER POR LA ENTIDAD**

No aplica

#### **10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

El perfil mínimo que debe tener el proveedor es:

Para Persona Natural y/o Jurídica

- Habilitada para contratar con el estado peruano.
- Experiencia en el rubro de mantenimiento y reparación de impresora de código de barras.
- Acreditar su experiencia con 02 servicios similares a lo solicitado (objeto), lo cual será acreditable con facturas y la conformidad respectiva.

#### **11. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO**

El plazo de entrega de todo el servicio deberá ser de cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

#### **12. RESULTADOS ESPERADOS – ENTREGABLES**

- ) El proveedor deberá entregar el equipo totalmente operativo.
- ) El proveedor deberá entregar un reporte del servicio.
- ) El proveedor deberá entregar los repuestos reemplazados.

#### **13. LUGAR DE LA PRESTACIÓN**

El lugar donde se llevará a cabo la presente contratación es en la Sede YAUYOS, en horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, sito en Jirón Yauyos N° 254 – Cercado de Lima.

#### **14. CONFORMIDAD**

La conformidad del servicio realizado estará a cargo de la Oficina General de Tecnología de la Información del MIDAGRI.

#### **15. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGOS**

Se realizará en pago único, luego de terminado el servicio y de contar con la conformidad técnica de la Oficina General de Tecnología de la Información del MIDAGRI.

#### **16. PENALIDADES**

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Oficina General de Tecnología de Información

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{P \times m}{F \times p} \text{ e día}$$

Donde P tiene los siguientes valores:

Para los bienes adquiridos por el Catálogo Electrónico de Perú Compras: P=0,10

Para los bienes adquiridos bajo la modalidad de compra igual o inferior a 8 UIT's:  
P=0,05

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días,

para servicios en general o consultorías en general: F = 0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días,

para servicios en general o consultorías en genera: F = 0.25

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
- Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
- Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

## 17. NORMAS DE SEGURIDAD

Todo el personal del PROVEEDOR que intervenga en la ejecución de la prestación, incluyendo en las actividades señaladas en el numeral 7 del presente requerimiento, deberán cumplir con todos los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes, incluyendo los "Lineamiento para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riego de Exposición a SARS-CoV2" aprobado por Resolución Ministerial N 972-2020-MINSA y sus posteriores modificaciones, y otras normas que dicten el sector y/o autoridades competentes durante la ejecución del servicio

## 18. CLAUSULA ANTICORRUPCION

El PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa e indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el PROVEEDOR se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Oficina General de Tecnología de Información

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## 19. CONFIDENCIALIDAD

No aplica.

 **PERÚ** Firmado digitalmente por TERRAZAS  
MACEDO Richard FAU 20131372931  
hard  
MIDAGRI Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08.06.2022 08:58:58 -05:00